

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



**Resolución Directoral N° 453 -2013-MINAGRI-PSI**

Lima, 26 AGO. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 1225-2013-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 23 de agosto de 2013, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la décima segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que, por las Resoluciones Directorales N° 028, N° 085, N° 120, N° 173, N° 222, N° 258, N° 269, N° 314, N° 330, N° 375, N° 405, y N° 431-2013-MINAGRI-PSI, de fechas 18 de enero, 26 de febrero, 12 de marzo, 08 y 24 de abril, 15 y 23 de mayo, 13 y 20 de junio, 16 y 25 de julio, y 14 de agosto de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2013, y sus modificatorias primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima, octava, novena, décima, y décima primera, respectivamente;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, solicita modificar el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI, incluyendo los procesos de selección para la contratación de los servicios de Consultoría para la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel Perfil del Proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Riego y Control de Inundaciones en el Valle La Leche-Región Lambayeque”, y la contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la elaboración del Estudio de Preinversión a nivel Perfil de dicho Proyecto, conforme al requerimiento formulado por la Dirección de Infraestructura de Riego a través de los Memorandos N° 2283 y N° 2302-2013-MINAGRI-PSI-DIR, y al detalle contenido en el Anexo que se adjunta; asimismo, indica que dicha contratación cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario respectiva;

Que, consta en autos que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con los Memorandos N° 0874 y N° 0887-2013-MINAGRI-PSI-OPPS, de fechas 21 y 23 de agosto de 2013, respectivamente, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N°00641, con lo cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 4'400,00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme consta en el reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, y la suma de S/. 67,561.07, como previsión presupuestal, a fin de que sea considerado en el PAC del año 2014, por lo se dispone de recursos suficientes para atender el requerimiento a través de la fuente de financiamiento 00.Recursos Ordinarios;



Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en el Anexo adjunto a la presente Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y la Directiva N°005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo, que en un (01) folio, forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2013, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



Programa Subsectorial de Irrigaciones  
PSI  
*Jorge H. Zúñiga Morgan*  
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN  
DIRECTOR EJECUTIVO